



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjfsalaza JHON FREDERIK SALAZAR MERCADO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE  
 Fecha y Hora Sistema: 8/01/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	525	Fecha Registro:	2025-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.493.042.503,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	5.493.042.503,00	Saldo x Comprometer:	5.493.042.503,00	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	525	Fecha Registro:	2025-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922745 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL -CEAI- VALLE SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						5.493.042.503,00	0,00	5.493.042.503,00	5.493.042.503,00	0,00

**Objeto:** CONTRATACION DE INSTRUCTORES - PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL OFERTADOS EN EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CEAI) DEL SENA - REGIONAL VALLE.


 Firmado digitalmente por  
**CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON**  
 CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



<b>ACTA No. 003</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Revisión y verificación de aspirantes disponibles en Banco de Instructores de acuerdo con necesidades presentadas.			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Santiago de Cali, 7 de Mayo de 2025.	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 a.m.	<b>HORA FIN:</b> 10:00 a.m.
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Coordinación de Formación Profesional	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Verificación del Quorum 2. Características del proceso de verificación y selección 3. Selección de instructores de acuerdo con las necesidades del Centro y el presupuesto asignado.			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> 1. Presentar la selección de instructores de acuerdo con el plan de contratación presentado en el formato GFPI-F-139__Anexo_Plan de Contratación_Regular			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<b>1. Verificación del Quorum.</b>  Verificación del Quorum: Se verifica la asistencia de los responsables del proceso y se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión. Se adjunta listado de asistencia:  Se da apertura al comité de verificación y selección de instructores, con el ánimo de analizar las necesidades en materia de Formación Profesional Integral que repercuta en el cumplimiento de los indicadores, lineamientos, metas y visión del Centro de Formación, haciendo énfasis en la importancia de cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección General para la vigencia 2025			
<b>2. Características del proceso de verificación y selección</b>  La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de			



contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de la Circular 3-2024-278 27/11/2024 de Contratación de Servicios Personales para la Vigencia 2025. La contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este Banco de Instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025; Asimismo los aspirantes que sean preseleccionados en el banco no adquieren un derecho para ser contratados en el 2026 ya que la suscripción de los contratos queda sujeta a las necesidades reales de los Centros de Formación durante esa vigencia y a la disponibilidad presupuestal que tengan.

### 3. Selección de instructores de acuerdo con las necesidades del Centro y el presupuesto asignado.

De acuerdo con el Plan de Contratación No. 3 presentado en el formato GFPI-F-139\_\_Anexo\_Plan de Contratación\_Regular correspondiente al programa Regular, Complementaria y Virtual y según las necesidades de Formación, se identifican ofertas para los siguientes perfiles:

ITEM	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	PERFIL	PLAZO	NECESIDAD
1	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CONFIGURAR DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO Y PROTOCOLOS TÉCNICOS	Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO.Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES SEIS 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O COMPETENCIA A ORIENTAR Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	7 Meses y 2 Días	1
2	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA FÍSICA EN EL CONTEXTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y EL CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	Perfil requerido: Requisitos Académicos, LICENCIADO EN FÍSICA, O FÍSICO, O INGENIERO FÍSICO, O PROFESIONAL EN ÁREA DE LA INGENIERÍA AFÍN CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓNExperiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO.EXPERIENCIA DOCENTE DE MÍNIMA DE 12 MESES, Opcion 2 Opcion 3	7 Meses y 5 Días	1



3	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN: * SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. * LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS C, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY. * PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES. * CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE. * PRUEBAS DE SOFTWARE. * FRAMEWORKS DE DESARROLLO FRONT-END, BACK-END. * CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3</p>	7 Meses y 2 Días	1
4	TODOS LOS PROGRAMAS – EMPRENDIMIENTO	GESTIONAR PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDOR A Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL PERFIL PERSONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL.	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, O CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O ECONOMÍA. VER ANEXOS: N.B.C., TÍTULOS SENA ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C. TÍTULOS SENA ALTERNATIVA 2 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. VER ANEXO N.B.C. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. Experiencia Laboral, TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO 12 MESES EN DOCENCIA VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3</p>	7 Meses y 2 Días	1



5	GESTION DE PROYECTOS DESARROLLO SOCIAL	PROYECTAR LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SEGÚN EL PROCESO O UNIDADES DE NEGOCIO	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:y61607;CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINESy61607;INGENIERÍA O AFINESy61607;MERCADEOy61607;DERECHOALTERNATIVA 1.TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO 4 AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN:CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA O AFINES.ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL O TRES3 AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA O AFINES.Experiencia Laboral, PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS O CON EXPERIENCIA LABORAL EN FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.ALTERNATIVA 1VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES TREINTA 30 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA, Opcion 2 Opcion 3</p>	7 Meses y 2 Días	1
6	DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	DISEÑAR CIRCUITOS ELECTRÓNICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O EDUCACIÓN; VER ANEXO NBC TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.ALTERNATIVA 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA.Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ELECTRÓNICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ELECTRÓNICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3</p>	7 Meses y 5 Días	1
7	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL	"INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÍTULO DE PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO DE CONOCIMIENTO CON NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL Y PRODUCCIÓN ESCRITA. EL SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ENLISTADOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ESTABLECIDA, CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE DOS 2 AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES</p>	7 Meses y 2 Días	1



		EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS"	CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO CLASIFICACIÓN PLACEMENT, NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS YOUNG LEARNERS Y JÓVENES TEENAGERS.Experiencia Laboral, PARA TECNÓLOGOS MÍNIMO 24 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL INGLÉS. PARA PROFESIONALES 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL INGLÉS., Opcion 2 Opcion 3		
--	--	---	--	--	--

#### 4. Revisión disponibilidad de aspirantes en Banco Nacional de Instructores 2025

Este proceso se realiza cumpliendo con los lineamientos establecidos en los Términos y Condiciones del Banco Nacional de Instructores y al cronograma dispuesto para tal fin. Una vez los integrantes del comité han valorado las hojas de vida y designado la ponderación en cada caso asignando el estado de CUMPLE o NO CUMPLE, se procede con la preselección de aspirantes, entre los que cumplan. Es importante resaltar que este proceso se lleva a cabo priorizando a los aspirantes que cuentan con protección constitucional y a los aspirantes que cumplen con el perfil acorde a las necesidades y el presupuesto asignado al Centro para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta las necesidades del Centro de Formación y una vez revisadas las vacantes disponibles en el módulo Web Banco de Instructores; se evidencia que para las vacantes que se citan a continuación, se evidencian aspirantes disponibles que suplan las necesidades del Centro:

VACANTE	PROGRAMA DE FORMACION	NECESIDAD
35536	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	1
35685	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	1



35534- 35689- 35691- 35692	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	1
35546	TODOS LOS PROGRAMAS – EMPRENDIMIENTO	1
35551- 35704	TECNOLOGO EN GESTION DE PROYECTOS DESARROLLO SOCIAL	1
35541- 35553- 35687- 35688- 35705- 35706	DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	1
35697	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL	1

Se procede a realizar la revisión inicialmente en las vacantes registradas en el centro de formación para validar la disponibilidad. En caso de no evidenciar disponibilidad en el centro de formación, se realizará la verificación en los centros de la Regional Valle:

**1. Necesidad IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES:**

**1.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI:**

- Vacante No. 35685: Se evidencia disponibilidad del Sr. JHOAN SEBASTIAN PARRA QUIROGA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1143842985 quien cumple con requisitos mínimos exigidos y se procede a realizar proceso de preselección”



**Instructores asociados al centro de formación para el perfil: IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES**

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236454	CC - 75089526	RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRIA	Seleccionado	Contratado Cumple		richardomedina3@gmail.com 3146428295 3205309919	Caldas	Manizales		Historico de Estados
281811	CC - 83258330	GUSTAVO ADOLFO PERDOMO GOMEZ	Seleccionado	Contratado Cumple		gusperd@gmail.com 3145534514 3213721455	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
284915	CC - 1143842985	JHOAN SEBASTIAN PARRA QUIROGA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil.	jhoanspq@gmail.com 3167041083	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI - Regional Valle	Historico de Estados

**2. Necesidad IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES:**

**2.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI:**

- Vacante No. 35536: Se evidencia disponibilidad del Sr. RUBEN DARIO DAZA CORTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1130626682 quien cumple con requisitos mínimos exigidos y se procede a realizar proceso de preselección

**Instructores asociados al centro de formación para el perfil: IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
236798	CC - 94516033	EDWIN VARGAS ANTE	En Proceso de preselección			evargasante@misena.edu.co 3113550097	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
237083	CC - 16763285	MILTON SEGUNDO LUCERO GARCIA	Seleccionado	Contratado Cumple		mlugar1@yahoo.com 3155267075 3202659315	Valle del Cauca	Yumbo	
284391	CC - 94390293	JORGE ANDRÉS HERNANDEZ GONZALEZ	No cumple	Inscrito	No tiene soportes disponibles en la APE	joranher123@hotmail.com 3147725866 3132472441	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
284471	CC - 1130626682	RUBEN DARIO DAZA CORTES	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil.	dazar0080@gmail.com 3207725085 3207442197	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle

**3. Necesidad ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE:**

**3.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI:**



- Vacante No. 35536: No se evidencia disponibilidad

### Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
236565	CC - 94400575	FABIO IZQUIERDO RAMOS	Seleccionado	Contratado Cumple		fabio_izquierdo@hotmail.com 3172350134	Valle del Cauca	Cali	
236667	CC - 16506806	EUVARDIUZA VIAFARA	Seleccionado	Contratado Cumple		euvardiuz@gmail.com 3154659041 3044792455	Valle del Cauca	Buenaventura	
237636	CC - 1130584685	WILFREDO HERNANDO MORAN GORDILLO	Seleccionado	Contratado Cumple		wilhernando@hotmail.com 3182332161	Valle del Cauca	Cali	
238484	CC - 36752053	MARGOTH LORENA MARTINEZ DIAZ	Seleccionado	Contratado Cumple		inglormar78@gmail.com 3107871053 3162403613	Valle del Cauca	Cali	
239321	CC - 34566049	CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ BETANCOURT	Seleccionado	Contratado Cumple		claberabe1111@gmail.com 3154226189	Valle del Cauca	Cali	
239454	CC - 16791778	JAIR ROA VELASQUEZ	En Proceso de preselección			rojair@misena.edu.co 3148032094	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI - Regional Valle

- Vacante No. 35689: Se evidencia disponibilidad de Dos (2) aspirantes en estado “Si Cumple”

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
243180	CC - 98429937	JHON ALEXANDER HUILA ANGULO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Agregación de estado disponible por vencimiento 36 horas para la aceptación de la oferta.	bio_pcs@hotmail.com 3218721250	Valle del Cauca	Cali	
245409	CC - 10291434	DANIEL ANDRES PINO GOMEZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil	danielpino871@hotmail.com 3137121845	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI - Regional Valle
259757	CC - 1143931485	JULIO CESAR VILLEGAS HERRERA	Seleccionado	Contratado Cumple		ENFERMERO_VILLEGAS@HOTMAIL.COM 3153167774 3044219566	Valle del Cauca	Jamundi	
251319	CC - 25801316	KATTY LORENA HERRERA RIVERA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Se revisó hoja de vida y evidencias. Se encuentra que cumple con el perfil solicitado.	kaloheri@gmail.com 3016206542	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI - Regional Valle

Para la vacante con código **35689**, se postularon dos aspirantes que cumplieron con los requisitos del perfil y avanzaron al proceso de evaluación técnica. Los resultados fueron los siguientes:

Ítem	VACANTE AP	Aspirante	Cédula Ciudadanía	Perfil Cumple	Puntaje Total	Municipio	OBSERVACIONES
1	35689	DANIEL ANDRES PINO GOMEZ	10291434	SI	69	Cali	Cumple, sin embargo, el aspirante informa no estar disponible



2	35689	KATTY LORENA HERRERA RIVERA	25801316	SI	50	Sampues	Cumple, la aspirante informa estar disponible
---	-------	-----------------------------	----------	----	----	---------	---

Aunque el aspirante DANIEL ANDRÉS PINO GÓMEZ obtuvo el mayor puntaje técnico (69), manifestó no contar con disponibilidad horaria en el momento requerido por el Centro de Formación, lo cual constituye un criterio habilitante para la ejecución del contrato, dada la necesidad de garantizar la atención oportuna de las actividades académicas programadas.

Por lo tanto, se procedió a seleccionar a la aspirante KATTY LORENA HERRERA RIVERA, quien, aunque obtuvo un puntaje menor (50), acreditó disponibilidad inmediata, condición indispensable para el desarrollo de las actividades contractuales.

- Vacante No. 35691: No se evidencia disponibilidad

#### Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236363	CC - 1143845565	DIEGO JULIAN HURTADO GUEVARA	Seleccionado	Contratado Cumple		okatomoya92@gmail.com 3218548303 3117479400	Valle del Cauca	Yumbo		Historico de Estados
237120	CC - 34566847	BIBIANA DEL PILAR HERNANDEZ YASNO	Seleccionado	Contratado Cumple		bphernandez@outlook.es 3222132323	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

- Vacante No. 35692: No se evidencia disponibilidad

#### Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
237574	CC - 16288460	FELIPE ALEJANDRO RODRIGUEZ LEMOS	Seleccionado	Contratado Cumple		servincolombia@gmail.com 3004971766	Valle del Cauca	Cali	
238316	CC - 10296426	DARIO FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA	En Proceso de preselección			gzdario@gmail.com 3007551676	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

#### 4. Necesidad TODOS LOS PROGRAMAS – EMPRENDIMIENTO



#### 4.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI:

- Vacante No. 35546: Se evidencia disponibilidad de Tres (3) aspirantes en estado “Si Cumple”

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236681	CC - 16690921	HAROLD SANCHEZ LOZADA	Seleccionado	Contratado Cumple		haroldsanchezlozada@gmail.com 3192190689 3154344808	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
237227	CC - 16356751	FHANOR ARMANDO CARREJO GUTIERREZ	Seleccionado	Contratado Cumple		carrejoarmando@hotmail.com 3186058674	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
237865	CC - 1113628430	EDILBERTO TABORDA ZAPATA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con requisitos mínimos exigidos en el perfil	edilbertotaborda@gmail.com 3117982522 3146941532	Valle del Cauca	Palмира	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados
247928	CC - 1151948986	JUAN FELIPE BUENO VARGAS	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con requisitos mínimos exigidos en el perfil	juanholfo089@gmail.com 3105704965 3155195353	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados
251114	CC - 1113667229	GERALDINNE NARVAEZ PLATA	No cumple	Inscrito	El aspirante no cumple con requisitos mínimos exigidos en el perfil. No adjunta documentos soportes en la HV	geral_12261@hotmail.com 3164432304 3152190797	Valle del Cauca	Palмира	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados
238840	CC - 31949012	ANGELA MARIA PRADO GIL	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con requisitos mínimos exigidos en el perfil	apradogil44@gmail.com 3182370402 3023028022	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados

Con base en la convocatoria activa del Banco de Instructores 2025 y de conformidad con la normatividad vigente, se realizó la verificación y evaluación de las hojas de vida inscritas en el módulo Web del Banco de Instructores, para el perfil solicitado.

Se identificaron Tres (3) aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos del perfil. A continuación, se presenta un resumen del proceso evaluativo:

Ítem	Aspirante	Cédula Ciudadanía	Perfil Cumple	Puntaje Total	OBSERVACION
1	EDILBERTO TABORDA ZAPATA	1113628430	SI	28	Cumple con requisitos mínimos exigidos en el perfil
2	JUAN FELIPE BUENO VARGAS	1151948986	SI	30	Cumple con requisitos mínimos exigidos en el perfil
3	GERALDINNE NARVAEZ PLATA	1113667229	NO	0	No adjunta documento soportes en la HV
4	ANGELA MARIA PRADO GIL	31949012	SI	70	Cumple con requisitos mínimos exigidos en el perfil

De acuerdo con los criterios objetivos definidos y la necesidad del Centro de Formación, se seleccionó a la Aspirante ANGELA MARIA PRADO GIL identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31949012 por haber obtenido el mayor puntaje total en el proceso evaluativo.



## 5. Necesidad GESTION DE PROYECTOS DESARROLLO SOCIAL

### 5.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI:

- Vacante No. 35551: No se evidencia disponibilidad

#### Instructores asociados al centro de formación para el perfil: GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236524	CC - 66952325	SANDRA BUSTAMANTE CARVAJAL	Seleccionado	Contratado Cumple		sbustamantec2010@gmail.com 3004926757 3163221282	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

- Vacante No. 35704: Se evidencia disponibilidad de Tres (3) aspirantes en estado “Si Cumple”

#### ECONOMICO Y SOCIAL

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
236336	CC - 66970060	ELIANA RUIZ GALLEGO	Seleccionado	Contratado Cumple		elianaruizg82@gmail.com 3105819767 3105833644	Valle del Cauca	Yumbo	
238220	CC - 38901559	LIGIA STELLA PEREZ PEREZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil	ligiastellaperezperez@gmail.com 3162997770 3122939171	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
276145	CC - 79596275	RAFAEL MAURICIO ALONSO SALGADO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil	coach.mauricioalonso@gmail.com 3196037222	Bogotá D.C.	Bogotá	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
278467	CC - 66837849	GLORIA PATRICIA CEBALLOS BEDOYA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Cumple con el perfil para dar respuesta al requerimiento	gpceballos9.sena@gmail.com 3154077709	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Con base en la convocatoria activa del Banco de Instructores 2025 y de conformidad con la normatividad vigente, se realizó la verificación y evaluación de las hojas de vida inscritas en el módulo Web del Banco de Instructores, para el perfil solicitado.

Se identificaron tres (3) aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos del perfil. A continuación, se presenta un resumen del proceso evaluativo:



Ítem	VACANTE AP	Aspirante	Cédula Ciudadanía	Perfil Cumple	Puntaje Total	Municipio	OBSERVACIONES
1	35704	LIGIA STELLA PEREZ PEREZ	38901559	SI	54	ARGELIA VALLE	Cumple
2	35704	RAFAEL MAURICIO ALONSO SALGADO	79596275	SI	40	BOGOTA	Cumple
3	35704	GLORIA PATRICIA CEBALLOS BEDOYA	66837849	SI	77	CALI	Cumple

De acuerdo con los criterios objetivos definidos y la necesidad del Centro de Formación, se seleccionó a la Aspirante GLORIA PATRICIA CEBALLOS BEDOYA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66837849 por haber obtenido el mayor puntaje total en el proceso evaluativo.

## 6. Necesidad DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

- Vacante No. 35541: Se evidencia disponibilidad de Tres (3) aspirantes en estado “Si Cumple”

**INDUSTRIALES**

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
236522	CC - 31657160	LADY TATIANA ORTIZ GARCIA	Seleccionado	Contratado Cumple		zitrogar@hotmail.com 3164039329	Valle del Cauca	Cali	
239241	CC - 16799106	JOHNNY ZUÑIGA SUAREZ	Seleccionado	Contratado Cumple		jozu071@yahoo.es 3162990656 3215412480	Valle del Cauca	Cali	
236479	CC - 1143986861	LISED MAYELLY MONTENEGRO MENESES	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil	lisedmontenegrom@gmail.com 3157290747 3155311722	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
284965	CC - 1144182294	ANDRES MAURICIO HOLGUIN BERROCAL	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil	ahb94.2009@gmail.com 3182830365	Valle del Cauca	Palmira	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros Activar Windows  1 Siguiendo

Con base en la convocatoria activa del Banco de Instructores 2025 y de conformidad con la normatividad vigente, se realizó la verificación y evaluación de las hojas de vida inscritas en el módulo Web del Banco de Instructores, para el perfil solicitado.

Se identificaron Dos (2) aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos del perfil. A continuación, se presenta un resumen del proceso evaluativo:

Ítem	CENTRO	Aspirante	Cédula ciudadanía	Perfil Cumple	Puntaje Total	Municipio	OBSERVACIONES
1	CEAI	LISED MAYELLY MONTENEGRO MENESES	1143986861	SI	54	Cali	Cumple
2	CEAI	ANDRES MAURICIO HOLGUIN BERROCAL	1144182294	SI	42	Palmira	Cumple



De acuerdo con los criterios objetivos definidos y la necesidad del Centro de Formación, se seleccionó a la Aspirante LISED MAYELLY MONTENEGRO MENESES identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1143986861 por haber obtenido el mayor puntaje total en el proceso evaluativo.

- Vacante No. 35553: No se evidencia disponibilidad

#### Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
262033	CC - 16892133	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Seleccionado	Contratado Cumple		educaciondigital365@gmail.com 3113781104 3113781098	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
268746	CC - 1143852619	PAOLA ANDREA ORTIZ BLANDON	En Proceso de preselección			dene.d8239@gmail.com 3168456077	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

- Vacante No. 35687: No se evidencia disponibilidad

#### Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236806	CC - 16916495	JORGE ENRIQUE ARCOS CLAWUJO	Seleccionado	Contratado Cumple		jarcos1629@hotmail.com 3165524379	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

- Vacante No. 35688: No se evidencia disponibilidad

#### Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
237733	CC - 94551215	JONNATHAN RAMIREZ PALOMINO	Seleccionado	Contratado Cumple		jr Ramirez080885@gmail.com 3176402783 3177004789	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

- Vacante No. 35705: No se evidencia disponibilidad



### Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236482	CC - 79777806	FREDDY BUITRAGO MUÑOZ	Seleccionado	Contratado Cumple		fbutra@gmail.com 3113242503 3206174971	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estado
236514	CC - 16734552	FRANCISCO JAVIER QUINTERO AREVALO	Seleccionado	Contratado Cumple		fjquintero39@gmail.com 3103595793	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estado
237322	CC - 6316526	HECTOR FABIO ROJAS RODRIGUEZ	Seleccionado	Contratado Cumple		hefaro@hotmail.com 3013053634	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estado
239209	CC - 16780174	HAROLD GARCES TRUJILLO	Seleccionado	Contratado Cumple		hgarces@hotmail.com 3146639542 3127355974	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estado
246191	CC - 1130638041	GUSTAVO ADOLFO CORTES CARDONA	Inscrito	Para verificación		gusadoc@gmail.com 3147403974 3104517556	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estado
258091	CC - 6625591	CESAR AUGUSTO PULGARIN ORTIZ	Inscrito	Para verificación		capo9876@hotmail.com 3152844262	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estado

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros

Activar Windows  
Anterior 1 Siguiente  
Ve a Configuración para activar Windows

- Vacante No. 35706: No se evidencia disponibilidad

### Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236374	CC - 14899932	ANDREY JULIAN RENTERIA SCARPETTA	Seleccionado	Contratado Cumple		jandrey76@gmail.com 3178462141	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

## 7. Necesidad INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL:

### 7.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI:

- Vacante No. 35697: Se evidencia disponibilidad del Sr. DAVID ARMANDO MONCAYO VELASCO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10296270, quien cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil y se procede a la preselección para inicio de proceso de contratación.



**Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1**

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236723	CC - 66842584	MAGGIE CAROLINA RAJET JAIMES	Contratado	Cumple	Se contrata para la presente vigencia, 2025.	carolinarafet@gmail.com 3148894013 3148373088	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados
236821	CC - 1144137045	ANGIE LIZETH VILLEGAS MENESES	Seleccionado	Contratado Cumple		angievillegasmc@gmail.com 3164036780 3164800402	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
236960	CC - 1030640299	LINDA VALENTINA ISAACS CASTILLO	Seleccionado	Contratado Cumple		valentinaisaacs@gmail.com 3015808441 3135080994	Valle del Cauca	Yumbo		Historico de Estados
237116	CC - 98348909	JOSE ELIAS YELA GUZMAN	Seleccionado	Contratado Cumple		joelyela@gmail.com 3113842323 3122079715	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
237243	CC - 34553782	SONIA LILIANA PEÑA PEÑA	Seleccionado	Contratado Cumple		sipena782@gmail.com 3217481068 3177505160	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
258502	CC - 1094883932	YEISON MONTOYA VALENCIA	En Proceso de preselección			yemonva@gmail.com 3183802911 3156877530	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados
281304	CC - 10296270	DAVID ARMANDO MONCAYO VELASCO	En Proceso de preselección			el.profe.david@hotmail.com 3177749508 3135721601	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados
281791	CC - 38568780	ANGELICA MARIA ERAZO RAMIREZ	En Proceso de preselección			a.s05@live.com 3155029105 3173686938	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows

Mostrando registros del 1 al 8 de un total de 8 registros Anterior 1 Siguiendo

Una vez efectuado el proceso de búsqueda de aspirantes para el programa en referencia, se logra constatar que se presenta disponibilidad de preselección para el programa de “IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TODOS LOS PROGRAMAS – EMPRENDIMIENTO, GESTION DE PROYECTOS DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES Y INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL”: En aplicación a las circulares 278 de 2024 y 212 de 2023, se deja evidencia de ello.

De esta manera se pretende satisfacer las necesidades de Formación Profesional Integral para el Centro de Formación

**CONCLUSIONES**

El Centro de Formación requiere cubrir un total de Siete (7) necesidades en materia de instructores del programa Regular, Complementaria y Virtual con 7 perfiles requeridos en la descripción del presente Acta.



Se define como plazo de vinculación máximo el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o de acuerdo a la necesidad que requiera el programa de formación, esto sin exceder la presente vigencia presupuestal.

Se establecieron perfiles de nivel Tecnólogo y Profesional según perfil de la necesidad, ajustado a los lineamientos de la Dirección General y Regional Valle.

Se concluye que, de acuerdo con lineamientos de la Entidad y presupuesto asignado, la contratación de Siete (7) contratistas en materia de Instructores, que repercutirá en el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos por la Dirección General, Regional y Subdirección del Centro de Formación.

Se preselecciona a al siguiente aspirante para el programa de IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES:

- JHOAN SEBASTIAN PARRA QUIROGA identificado con CC 1143842985

Se preselecciona a al siguiente aspirante para el programa de IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES:

- RUBEN DARIO DAZA CORTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1130626682

Se preselecciona a la siguiente aspirante para el programa de ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE:

- KATTY LORENA HERRERA RIVERA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25801316

Se preselecciona a la siguiente aspirante para el programa de TODOS LOS PROGRAMAS – EMPRENDIMIENTO:

- ANGELA MARIA PRADO GIL identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31949012

Se preselecciona a la siguiente aspirante para el programa de GESTION DE PROYECTOS DESARROLLO SOCIAL:



- GLORIA PATRICIA CEBALLOS BEDOYA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66837849

Se preselecciona a la siguiente aspirante para el programa de DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

- LISED MAYELLY MONTENEGRO MENESES identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1143986861

Se preselecciona al siguiente aspirante para el programa de INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL:

- DAVID ARMANDO MONCAYO VELASCO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10296270

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
<b>Realización de plan de contratación de instructores al programa Regular, Complementaria y Virtual.</b>	<b>07/05/2025</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>N/A</b>
<b>Elaborar acta del plan de contratación concertado en la presente reunión.</b>	<b>07/05/2025</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>N/A</b>

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Martha Cecilia Lenis Gil	CEAI	SI	COORDINADORA DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	
Luz Adriana Arana Lozano	CEAI	SI	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	
Fanny Clemencia Montenegro Maya	CEAI	SI	SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

#### ANEXOS

No aplica



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contrato de Servicios Personales Profesionales y/o de apoyo a la Gestión
<b>Tipo de formación o programa:</b>	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL 2025-151
<b>Cantidad de contratos:</b>	UNO (1)
<b>Valor total máximo de la contratación:</b>	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$32.503.211)
<b>CDP:</b>	525 del Ocho (8) de enero de 2025
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**FIRMA**

**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI  
Subdirectora (E)

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral  
Aprobó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE APOYO A LA  
GESTIÓN/PROFESIONALES/PERSONALES**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI  
REGIONAL VALLE DEL CAUCA - SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI requiere contratar la prestación de servicios personales profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales. 2025-151

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los Nueve (9) días del mes de mayo de 2025.



**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
Subdirectora (E)

**Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI**

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral  
Aprobó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



Anexo: Estudio Previo



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>
		<input type="checkbox"/>
		<b>Pública Reservada</b>
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales. 2025-151
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO.Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES SEIS 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O COMPETENCIA A ORIENTAR Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Seis (6) meses de experiencia laboral
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$32.503.211). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de mayo por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.379.853) b) Seis (6) cuotas mensuales, iguales, de junio a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511) cada una c) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.526.292) El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito
<b>PLAZO:</b>	Hasta el Veintitrés (23) de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal del compromiso - CRP y aprobación de la garantía)
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Cali o en las sedes donde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del



	servicio contratado o de acuerdo a las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
<b>SUPERVISOR:</b>	JUAN GONZALO ALVAREZ DIAZ
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA - Subdirectora de Centro (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Subdirección del Centro de Electricidad y Automatización Industria CEAI del SENA – Regional Valle, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados, facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA es la entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA:

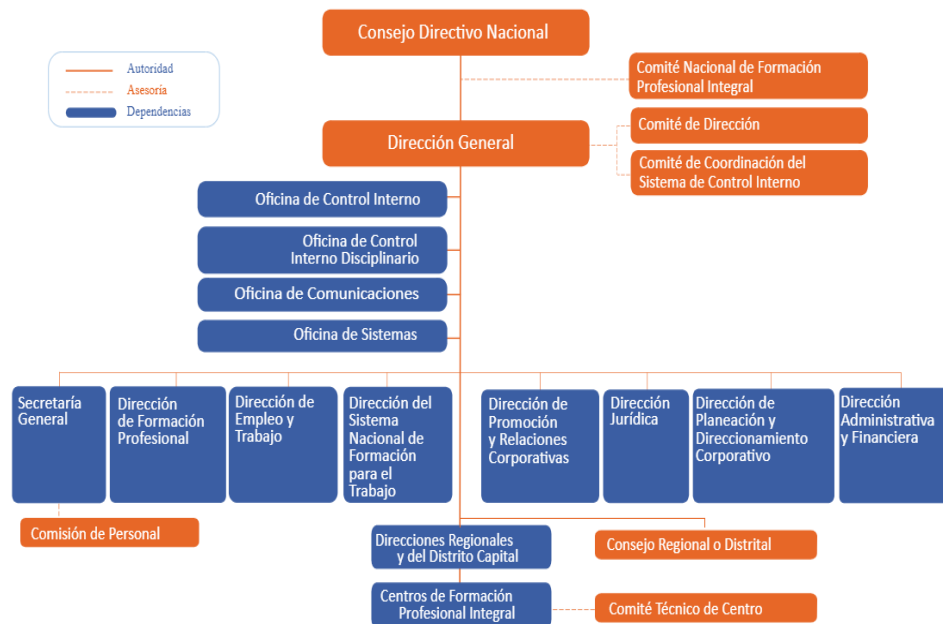
1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.



8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General,



de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, se especializa en impartir formación técnica y tecnológica de los siguientes programas de formación:

Técnicos y auxiliar	Asistencia administrativa Control de seguridad digital Dibujo mecánico Diseño e integración multimedia Electricista industrial Instalación de redes internas de telecomunicaciones Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Instalación y mantenimiento de equipos para instrumentación industrial Instrumentación industrial Integración de contenidos digitales Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltáicos Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos industriales Modelado 3D para la industrial Monitoreo ambiental Montaje y mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica Procesos de manufactura Programación de aplicaciones para dispositivos móviles Programación de software Programación para analítica de datos Recursos humanos
---------------------	--



	Servicios de apoyo al cliente Servicios y operaciones microfinancieras Sistemas
Tecnólogos	Análisis y desarrollo de software Animación digital Automatización de sistemas mecatrónicos Automatización industrial Desarrollo de sistemas electrónicos industriales Electricidad industrial Gestión de la producción industrial Gestión de mercados Gestión de proyectos de desarrollo económico y social Gestión de redes de datos Implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones Mantenimiento electrónico e instrumental industrial Producción de multimedia Supervisión de red de distribución de energía eléctrica

Adicionalmente, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en su propuesta del plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la formación de las y los trabajadores de la economía popular a través del SENA, así como la formalización y reconocimiento de sus oficios para fortalecer la capacidad organizativa, técnica y productiva de la economía popular y así garantizar su crecimiento y sostenibilidad, promoveremos acuerdos asociativos de compra de insumos y encadenamientos productivos hasta la demanda final.” es allí donde el SENA tiene un rol importante no solo en su consolidación como una entidad referente de la formación integral, sino por su gran aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades no solo productivas, sino sociales del país, y aportando de manera importante a la transformación de las condiciones que hagan posible el crecimiento económico y productivo del país.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación con base a la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI requiere garantizar el cumplimiento de las metas definidas por la Dirección General por lo tanto requiere garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Con el fin de garantizar el desarrollo misional una de las metas establecidas para la formación profesional y dando aplicación a los procesos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la subdirección del centro de formación, se requiere la contratación de los servicios personales donde prime el intelecto para la ejecución de las actividades que más adelante se describen; logrando la satisfacción de las necesidades de la entidad con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2025, su oportuna gestión y ejecución impactando favorablemente la función eficaz del centro.

En resumen, la contratación de servicios profesionales especializados en derecho para la gestión contractual del CEAI del SENA responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normativa, minimizar riesgos legales y financieros, y asegurar la correcta ejecución de los procesos contractuales, contribuyendo a la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; fortaleciendo el normal desarrollo de las



funciones que por ley le han sido asignadas apoyando el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C “Educación de calidad”, MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocará los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de espacios microinnovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignado al del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

El presente documento ha sido construido consultando los proyectos, metas y objetivos del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI del SENA, utilizando para ello herramientas tales como directrices, lineamientos, políticas, instructivos, manual de contratación, normas aplicables, conceptos jurídicos y demás aspectos acordes a los procesos de contratación de la entidad, atemperándose para ello a las directrices que en materia de contratación se dicten en el Sena.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## 2. Obligaciones de las partes

### a. Obligaciones específicas del contratista

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1) Llevar a cabo todas las acciones, tareas y gestiones necesarias que estén relacionadas, sean consecuencia o estén vinculadas al proceso de formación profesional, asegurando su desarrollo de acuerdo con las directrices, objetivos y procedimientos definidos en el plan de acción establecido. 2) Ejecutar las actividades y el plan de trabajo relacionados con el desarrollo de la formación profesional integral, cumpliendo con los lineamientos pedagógicos establecidos por la institución, con el objetivo de asegurar los resultados previstos,	1) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.1: Producto 1: PDF con enlace y la imagen de su espacio de evidencias en SUPCON. Producto 2: Actas de asistencia a comites de evaluacion y seguimiento Producto 3: Actas de jornadas de alistamiento Producto 4: Actas de asistencia a comité de equipo ejecutores 2) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.2: Producto 1: Portafolio del instructor Producto 2: Reporte de Juicios evaluativos según formatos establecidos y



<p>conforme a los estándares de calidad definidos por el SENA. 3) Apoyar el fortalecimiento de la generación de conocimiento y la investigación, integrando las actividades de la formación profesional con las diversas áreas, dependencias y programas institucionales, en alineación con la misión y objetivos del SENA. 4) Elaborar los documentos, informes, guías, materiales pedagógicos y demás entregables vinculados con la formación profesional integral, cumpliendo con los procedimientos y el sistema de gestión establecidos por la entidad. 5) Participar activamente en los espacios y actividades inherentes al proceso de formación profesional, garantizando el acompañamiento integral a los aprendices con el fin de promover su permanencia en el programa, mitigar los riesgos de deserción y facilitar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su certificación, en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables</p>	<p>lineamientos de gestión documental. Cuando Aplique Producto 3: Reporte de Novedades en formatos de compromiso y según lineamientos de gestión documental. Cuando Aplique 3) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.3: Producto 1: Evidencias relacionadas con las líneas asociadas a SENNOVA. Las evidencias deben estar relacionadas con actividades como: revisión de documentación, formulación de proyectos, generación de informes, desarrollar procesos de compra de materiales y equipos de proyectos, producción intelectual, transferencia de conocimiento y divulgación. Producto 2: Evidencias de seguimiento de etapa productiva (Bitacoras, Formato F-023, Actas de seguimiento a etapa productiva) Cuando se tenga horas asignadas para ello. 4) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.4: Producto 1: listados de asistencia generados por SAF para fichas presenciales y pantallazos de las sesiones para fichas virtuales. Producto 2: Actualización de planeación pedagógica cuando se tenga autorización de coordinación académica Producto 3: Actualización de Guías cuando se tenga autorización de coordinación académica 5) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.5: Producto 1: Reporte de horas mensuales generado desde SOFIA. de tener horas adicionales debe contar con correo aprobación de la coordinación y las evidencias que las justifiquen Producto 2: Evidencias de participación en otras actividades tales como worldskills, senasoft, entre otros. (Fotos, actas, listas de asistencias, email relacionados, informes) Producto 3: Actas de reuniones y/o asistencias, capacitaciones, alistamiento si aplica</p>
--	--

## 2.2. Obligaciones Generales del contratista

**1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y



reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato; **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes; **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica,



sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público. **24)** Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad. **25)** Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción. **26)** Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones. **27)** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato. **28)** Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley. **29)** Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente. **30)** Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique. **31)** Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA. **32)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia física, mental, psicológica en contra de los aprendices ni de ningún integrante de la comunidad SENA ni ejecutará acciones que deterioren el entorno y que rompan con la armonía para el normal desarrollo de las actividades de la entidad así como también no podrá provocar o incitar a la realización de ellas. **33)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **PARÁGRAFO CUARTO:** En virtud de la relación contractual para la prestación de los servicios se acordarán tiempos de que permitan satisfacer las necesidades de la entidad en relación con la administración, funcionamiento para el cumplimiento de los fines misionales toda vez que la entidad no cuenta con personal de plata para ello sin que esto indique subordinación o imposición de horarios

### 2.3. Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.



**12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

### **3. Confidencialidad de la Información:**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

El contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

### **4. Propiedad Intelectual:**

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el contratista, ejecutadas con recursos de la Entidad. El contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

### **5. Compromiso Anticorrupción:**

El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR, dádivas, sobornos, gratificaciones, o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes, o cualquier, forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la entidad para tal fin.

### **6. Identificación del Contrato a Celebrar:**



El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **7. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **8. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será Santiago de Cali.

#### **9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **10. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **11. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **12. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



### **13. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

### **14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO**

### **15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

### **16. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### **16.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

#### **16.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



### 16.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. De Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.32 11463 de 2022	MARIA TERESA BEDOYA POTES	Prestación de servicios profesionales como abogado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, para el desarrollo de las actividades y etapas inherentes de la gestión Jurídica de Contratación y Convenios en la Regional Valle, acompañamiento,	11 Meses y 14 Días	\$54.635.063 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4418953 de 2023	MARIA TERESA BEDOYA POTES	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado, para apoyar las acciones administrativas, adquisición de bienes, servicios y celebración de convenios asignados al Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI y la Dirección Regional para la vigencia 2023.	11 Meses y 15 Días	\$54.635.063 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3235345 de 2022	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Prestar servicios profesionales para la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de SENNOVA que tengan lugar en el Centro de Formación.	11 Meses y 14 Días	\$64.975.000 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4701343 de 2023	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Prestar servicios profesionales apoyando la gestión técnica y financiera de los proyectos en las diferentes líneas Investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación, servicios tecnológicos prestados al sector productivo y producción de centro, aprobadas por SENNOVA según los lineamientos establecidos.	10 Meses	\$57.912.500 / Mensual	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.3204892 de 2022	EMIR EDUARDO AGUILON VILLAQUIRAN	Prestar servicios profesionales para administrar la gestión contractual en materia de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores, garantizando apropiación presupuestal y aplicando acción normativa en contratación pública para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	11 Meses y 19 Días	\$43.043.333 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4412063 de 2023	EMIR EDUARDO AGUILON VILLAQUIRAN	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, análisis, ejecución y control de la Gestión de Contratación en materia de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores, garantizando apropiación presupuestal y aplicando acción normativa en contratación pública para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	7 Meses y 26 Días	\$32.222.009 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3285866 de 2022	ROCIO HERRERA GOMEZ	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.	11 Meses	\$38.884.175 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4632140 de 2023	ROCIO HERRERA GOMEZ	Prestar servicios profesionales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.	9 Meses y 24 Días	\$34.642.277 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3234823 de 2022	LILIBETH VILLANUEVA PEREZ	Prestar servicios personales brindando apoyo a la gestión contractual en el área de bienes y servicios de carácter temporal, de acuerdo a la normativa vigente para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	11 Meses y 14 Días	\$33.038.223 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4438368 de 2023	LILIBETH VILLANUEVA PEREZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como estructurador en el área de Gestión contractual para la suscripción de procesos que	11 Meses y 15 Días	\$34.029.374 / Mensual	Contratación Directa



		permitan la adquisición de bienes y servicios en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.			
CO1.PCCNTR.3262672 de 2022	ANGIE PAOLA SOTO GALINDEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades relacionadas con la asignación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.	11 Meses y 6 Días	\$18.908.557 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5428641 de 2023	ANGIE PAOLA SOTO GALINDEZ	Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.	11 Meses y 15 Días	\$21.518.087 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3274543 de 2022	ANDREY JULIAN RENTERIA SCARPETTA	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	\$42.773.250 / Mensual	Contratación Directa

**17. Decisión de contratación:**

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Nueve (9) días del mes de mayo de 2025.

**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
**Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI**  
**Subdirectora (E)**

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral  
 Aprobó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIOS PERSONALES

PERIODO: AÑO 2025

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

REGULAR

ELABORADO POR:

SALDO: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$32.503.211)

CDP 525 por valor de \$5536737857

Nombre: CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA, NORA LILIANA DOSSMAN ARQUEZ, JUAN GONZALO ALVAREZ DIAZ, EZEQUIEL CARVAJAL VELEZ, JUAN CARLOS SAAVEDRA VERA

% UTILIZAR: 100%

Valor de la contratación: \$33423114

Teléfono: (2) 4315800

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
					PROFESIONALES			TECNICOS Y/O TECNOLOGOS						
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI Regional Valle	TECNOLOGO/PROFESIONAL	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Prestación de servicios personales	1	7	2	22/05/2025	23/12/2025	\$4599511	\$32503211			N/A	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, IGUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PAA
TOTALES				1					\$4599511	\$32503211			N/A	

**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
**Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI**  
**Subdirectora (E)**

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral

Aprobó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



# MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

## 9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI

### 76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Diciembre 2024

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder aquí) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debilidad)	Tipo de Riesgo / Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo				
													Control	Descripción					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA, LA EMPRESA Y ACTORES INTERNACIONALES	Dejar vencer los términos o tiempos de respuesta de PQRSO, vulnerando el derecho de recibir respuestas oportunas y de fondo, acorde a la petición del grupo de valor y de interés.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por no conformidades y hallazgos por parte de los Entes de Control internos y externos, debido al incumplimiento normativo en la respuesta oportuna y de fondo de los derechos de gestión PQRSO.	Derechos de Petición	Riesgo Operativo	Acciones de tutela por posible vulneración de otros derechos.	Acciones de tutela por posible vulneración de otros derechos. Reclamos por ausencia de la respuesta. Sanciones disciplinarias y descuentos de ODO. Afecta el nivel de satisfacción. 7 No conformidades internas y externas y pérdida de calidad ICNITEC.	30/08/2024	Controlado	Alta 80%-80	Leve 20%-20	50 MODERADO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
													Verificación del seguimiento semanal de las PQRSO	La Coordinación Nacional de Relacionamento con la Ciudadanía en la Dirección General y la Coordinación de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces o se delegue, debe verificar de manera semanal el estado de cada una de las PQRSO y notificar mediante un reporte a los competentes de respuesta para que se adelante el trámite de respuesta oportuna y de fondo. Este reporte se debe cargar en el repositorio del proceso; en caso de que no se realice la acción, se remitirá la alerta a la Coordinación o área competente para su respectivo seguimiento.					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
													Monitoreo del estado de las PQRSO	Directores (a) Regionales, los Subdirectores (a) y los Coordinadores de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces debe monitorear que, dentro de las reuniones de las dependencias o los espacios que haga sus veces, se valide el estado de cada una de las PQRSO y las principales incidencias de manera mensual, con el fin de realizar seguimiento a la respuesta oportuna y de fondo y proponer acciones de mejora en el proceso de PQRSO, lo cual se evidencia a través de acta y registro de asistencia que deberá ser cargado en el repositorio del proceso.					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
													Validación de las Respuestas de fondo de la PQRSO	La Coordinación Nacional de Relacionamento con la Ciudadanía en la Dirección General y la Coordinación de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces o se delegue, deben validar manualmente que las respuestas generadas a los derechos de petición sean de fondo, cumpliendo con los criterios de calidad que son coherencia, claridad, calidez y oportunidad, a través de la notificación (correos, actas, reuniones, entre otros) de las recomendaciones para mejorar la calidad de las respuestas y cumplimiento de lineamientos, que se debe cargar en el repositorio del proceso.					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO	Desconocimiento o debilidad en la identificación de nuevas normas o modificación de normas existentes aplicables en la entidad	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador o de control debido al incumplimiento de los requisitos legales relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la entidad.	Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso	Riesgo Operativo	Observaciones, multas, sanciones e investigaciones por los entes de control.	Pago de sanción	3/09/2024	Controlado	Baja 40%-40	Menor 40%-40	40 MODERADO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
													Seguimiento a la Gestión del riesgo	El líder del proceso en la dirección general, así como en las regionales y centros de formación, realizará una verificación cuatrimestral para asegurar que la gestión del riesgo se lleva a cabo adecuadamente. Para ello se realiza un análisis la información frente a la gestión del riesgo y se registra en la herramienta establecida para este propósito.					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
													Verificar el cumplimiento de los permisos ambientales	Los dinamizadores Ambientales y Energéticos de las regionales y centros verifican en la herramienta tecnológica designada las obligaciones de los permisos ambientales aplicables a sus sedes de acuerdo a la frecuencia establecida por la autoridad ambiental, monitoreando el estado de cumplimiento de los mismos con el registro de la observación en la herramienta tecnológica designada. En caso de desviación se debe notificar al ordenador del grupo las novedades para la gestión del cumplimiento de los requisitos legales.					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
													Verificación de la evaluación y reevaluación de los requisitos legales aplicables a SIGA	Los profesionales asignados por las coordinaciones de Dirección General (Mejoramiento Organizacional DPDC y SST Secretaría General), los dinamizadores ambientales, energéticos, SST de las regionales y centros verifican una vez al año que los requisitos legales estén identificados para realizar la evaluación y reevaluación de los mismos, los cuales deben estar publicados en la herramienta tecnológica designada con sus respectivas evidencias. En caso de desviación se notifica por medio de correo electrónico a los responsables del sistema de información, la novedad para la actualización y gestión correspondiente de los requisitos legales.					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	Levantamiento de hallazgos y sanción de acciones correctivas de manera errónea	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por la disminución del grado de confianza en la entidad por parte de los usuarios que hacen parte del proceso, debido a la expedición de certificados con información errónea, o a la expedición de certificado a personas no competentes.	Falta de capacitación, entrenamiento y fortalecimiento de herramientas del conocimiento al talento humano designado al proceso de verificación de documentos para la reposición por la disminución del grado de Competencias Laborales	Riesgo Operativo	Cuellos de botella en verificaciones, reprocesos, levantamiento de hallazgos erróneos.	Reprocesos y baja oportunidad en cierres de verificaciones del sistema. Falta de pertinencia en acciones correctivas y correctivos.	3/09/2024	Controlado	Medio 60%-60	Leve 20%-20	40 MODERADO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
													Seguimiento a la ejecución de la verificación de proyectos Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	El Dinamizador Líder de Verificación y Auditoría de la Dirección General valida semestralmente la ejecución de la verificación de los proyectos en una muestra del 20% de los candidatos al 100% de los grupos verificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, a través del reporte generado en el Sistema de Información DGMT.					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
													Seguimiento a la ejecución de la verificación de proyectos gestión de competencias laborales.	El dinamizador líder de verificación y auditoría de la dirección general, valida semestralmente la ejecución de la verificación de los proyectos en una muestra del 20% de los candidatos al 100% de los grupos verificados en el proceso de gestión de evaluación y certificación de competencias laborales.					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
																			Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores





**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL		GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES				
Descripción del Proceso	Impacto	Descripción del Proceso	Impacto			
<p>académica administrativo.</p> <p>Plagio y malverificación de información.</p> <p>No se asegura la competencia de la persona certificada.</p> <p>Falsificación de certificados.</p>						
<p>Desconocimiento técnico y metodológico de las calificaciones en los procesos misionales.</p> <p>Falta de verificación de la disponibilidad de las condiciones de calidad para la formación, principalmente instructores, ambientes y materiales de formación.</p> <p>Possibilidad de afectación reputacional al no poder atender con calidad y pertinencia a los aprendices en su proceso formativo, debido al desconocimiento de variables internas y externas utilizadas para la planeación y ejecución de la oferta formativa.</p> <p>Debilidades en la gestión de variables internas y externas para el establecimiento de metas de formación profesional y el desconocimiento de la capacidad institucional para atenderlas.</p> <p>Incumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso.</p> <p>Afectación de la imagen institucional.</p> <p>Egresados sin las competencias requeridas por el sector productivo.</p> <p>Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos.</p> <p>Productos/servicios no conformes.</p> <p>Programas de Formación Tripartita pertinentes no ofertados.</p> <p>Programas de formación sin vigencia.</p>	<p>Afectación en la calidad del servicio.</p> <p>No se da cumplimiento integral al programa de formación.</p> <p>Afectación de la identidad institucional.</p> <p>Incumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso.</p> <p>Baja calidad y pertinencia en la ejecución de programas de formación afectando la satisfacción de los grupos de valor e interés e incumpliendo la metas y objetivos institucionales.</p>	<p>30/08/2024</p> <p>Controlado</p> <p>Medio 60%-60</p> <p>Leve 20%-20</p> <p>40 MODERADO</p>	<p>Control</p> <p>Descripción</p> <p>El Coordinador Académico en el Centro de Formación, cada vez que se oferte un programa de formación, verificará que estos programas a ofertar cumplan con los requisitos normativos vigentes, mediante la consulta desde el aplicativo SCIA PLUS, paquete Funcional Gestión de Ambientes, y Gestión de Tiempos, dejando como soporte la ficha correctamente programada con rol Gestión de Desarrollo Curricular. Si no hay disponibilidad de las condiciones no se podrá ofertar el programa.</p>	<p>Baja 40%-40</p> <p>Leve 20%-20</p> <p>30 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones</p> <p>Responsables</p> <p>Implementación</p> <p>Estado</p> <p>Indicadores</p>
<p>No disponer de suficientes recursos humanos.</p> <p>No cumplir con el proceso (metodología) establecida.</p> <p>Falta de información confiable para la elaboración o actualización de los productos de normalización.</p> <p>No disponer de suficientes recursos humanos y/o con la representatividad tripartita de los actores idóneos, y/o a que no se cumple con el proceso (metodología) establecida, y/o a la falta de información confiable para la elaboración o actualización de los productos de normalización.</p>	<p>Possibilidad de afectación reputacional por impactar negativamente la satisfacción de los grupos de valor debido a que los productos de normalización no cumplen con los requisitos y/o expectativas de CALIDAD, porque no se cuenta con suficientes recursos humanos y/o con la representatividad tripartita de los actores idóneos, y/o a que no se cumple con el proceso (metodología) establecida, y/o a la falta de información confiable para la elaboración o actualización de los productos de normalización.</p> <p>La falta de suficiente recurso humano con entrenamiento y experiencia en el proceso es un factor crítico que puede llevar a un incumplimiento de los requisitos de calidad de los productos de normalización.</p>	<p>30/08/2024</p> <p>Controlado</p> <p>Baja 40%-40</p> <p>Leve 20%-20</p> <p>30 BAJO</p>	<p>Control</p> <p>Descripción</p> <p>Proyecto Anual de Estandarización (PAE) Inicial</p> <p>El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo verifican el cumplimiento del Proyecto Anual de Estandarización. La verificación se realiza trimestralmente, a través del análisis de la información que se encuentra en el aplicativo de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (DSNFT).</p> <p>Profesionales del proceso con entrenamiento en puesto de trabajo</p> <p>El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo verifican que se hayan desarrollado las estrategias de inducción, inmersión y entrenamiento en el puesto de trabajo para los profesionales vinculados directamente al proceso a nivel nacional. La verificación se realiza semestralmente a través de las listas de asistencia.</p> <p>Diagnóstico de disponibilidad de talento humano</p> <p>El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo verifican que el recurso humano y técnico con el que se cuenta para atender los requerimientos de los grupos de valor e interés sea suficiente y adecuado, a través del análisis del diagnóstico preliminar de disposición del talento humano. El diagnóstico se realiza anualmente.</p> <p>Guía para la Normalización de Competencias Laborales y Lineamientos Transitorios</p> <p>El Coordinador (a) y los integrantes del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y el Equipo de Aseguramiento de la Calidad de la Normalización verifican el cumplimiento de la Guía de Normalización y los lineamientos transitorios establecidos, en particular el desarrollo de las fases, actividades, plazos, tiempos definidos, requisitos documentales de la normalización, a través de la información registrada y soportada en el aplicativo de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (DSNFT). La revisión se realiza a demanda.</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p> <p>Leve 20%-20</p> <p>30 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones</p> <p>Responsables</p> <p>Implementación</p> <p>Estado</p> <p>Indicadores</p>



**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

Gestión	Descripción del proceso	Dependencias	Factores de riesgo	Impacto	Categoría	Fecha	Estado	Nivel	Gravedad	Indicadores						
										Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores		
GESTIÓN CONTRACTUAL	Fallas ocurridas durante la ejecución del proceso	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Fidelización en la Estructuración y Planificación de Procesos Contractuales por Falta de Idoneidad, Controlar y Conocimiento Estratégico	Falta de un equipo que estructure los procesos contractuales en términos de idoneidad y experiencia. Rotación permanente de contratistas en las áreas, encargados de estructurar los procesos contractuales técnicamente. Falta de controles durante la planeación y desarrollo de la fase precontractual. Desconocimiento de la herramienta de análisis del contexto. Desconocimiento de los objetivos estratégicos institucionales.	Riesgo Operativo	2/09/2024	Controlado	Media 60%-60	Leve 20%-20	40-MODERADO	Reporte de contratos por liquidar?	La Coordinación Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos para la Dirección General, verificará y remitirá bimensualmente mediante Correo Interno, la relación del estado de contratos en el aplicativo Blackbox con el fin de que los ordenadores del gasto procedan a liquidar, cerrar expedientes contractuales y registrar dicha información de manera oportuna para el reporte oportuno a los entes de control. De no realizarse oportunamente la liquidación, cierre de expediente y registro en Blackbox, el ordenador del gasto en su autonomía tomará las acciones a lugar, aumentando las responsabilidades que se deriven del mismo.	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	30-BAJA	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.
											Control	Descripción				
											Aplicativo Blackbox?	El ordenador del gasto deberá verificar el diligenciamiento del aplicativo Blackbox de manera mensual, a través del reporte del estado de sus contratos en dicho aplicativo, que permita evidenciar la completitud de la información de cada uno de sus contratos de bienes y servicios. En caso de no encontrar registrada la información, deberá requerir al encargo del aplicativo en cada dependencia, regional o centro para que registre la información de manera oportuna.				
											Matriz de Riesgos del Contrato	El supervisor revisará la matriz de riesgos del contrato suscrito, al momento en que es designado y de manera permanente, con el fin de tener en cuenta los tratamientos allí planteados en múltiples situaciones (entre ellas una eventual emergencia sanitaria, orden público, ajustes económicos, entre otros), que puedan afectar la ejecución del contrato y las metas de la entidad. De no encontrarse conforme la matriz de riesgos al inicio del contrato se deberá actualizar y ajustar de manera concordada con el Contratista, suscribiendo mediante acta y publicarlo en el SECCP II.				
											Asistencia a Capacitaciones?	El Ordenador del Gasto deberá verificar anualmente la asistencia de los supervisores designados, a las capacitaciones brindadas por la Dirección Jurídica en materia contractual. En caso de no evidenciar su asistencia a las capacitaciones, deberá solicitar al Supervisor para que asista a la siguiente capacitación programada.				
											Informes de supervisión, validación del check list	Mensualmente el supervisor del contrato verifica el cargo de la publicación de los documentos en los portales de contratación por parte del contratista, en caso de desviación se informa al contratista para subsanar los faltantes documentales en los tiempos establecidos.				
GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	Articulación con los sectores productivo, gubernamental y académico	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por sanciones o hallazgos de los entes de control, debido al incumplimiento de los contratos suscritos desde las regionales, centros y dependencias de la dirección general con personas naturales jurídicas, respecto a las obligaciones contractuales, debido a la falta de seguimiento de la supervisión y/o interventoría en la ejecución contractual.	No disponer de suficientes recursos humanos. No disponer de la representatividad tripartita de los actores idóneos. No cumplir con el proceso (metodología) establecida. Falta de información confiable para la elaboración o actualización de los productos de normalización. Debido a la carencia de conocimientos técnicos por parte del experto del sector y representatividad del mismo (productivo, gubernamental y académico) para la elaboración/actualización de las Normas/Estandar de Competencia Laboral.	Riesgo Operativo	30/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.
											Incentivos no pecunarios para expertos técnicos y organizaciones apartaritas	El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo validan que se estén gestionando los incentivos no pecunarios para los expertos técnicos y las organizaciones apartaritas. La validación se realiza como mínimo una vez en cada vigencia.				
											Consecución de expertos técnicos	El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo validan la conformación del Banco de Expertos Técnicos idóneos a través de la articulación interna y externa con los grupos de valor e interés que conformaran el Banco de Expertos. La validación se realiza como mínimo una vez al año.				
											Reglamentación para la gestión de mesas sectoriales	El Subdirector del Centro de Formación (Secretaría Técnica de la Mesa Sectorial A) valida el cumplimiento de lo establecido en el marco normativo y la Guía de Funcionamiento de Instancias de Concertación y/o lineamientos del proceso para la gestión de las mesas sectoriales, incluida la representatividad tripartita, la idoneidad y la participación activa de los integrantes de las mismas. La validación se realiza en cada reunión mediante los controles de asistencia, los actas de las reuniones, el seguimiento al plan de acción de la mesa.				









**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

Proceso	Riesgo	Causa	Efecto	Indicador	Evidencia	Frecuencia	Impacto	Gravedad	Estrategia	Medidas de Control	Fecha de Evaluación	Estado	Responsable	Evidencia	Gravedad	Estrategia	Medidas de Control	Fecha de Evaluación	Estado	Responsable	Acciones										
																					Revisión	Implementación	Estado	Indicadores							
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Incumplimiento de las características cualitativas y cuantitativas afectando la razonabilidad de los estados financieros, no cumplen con las características cualitativas y cuantitativas	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por denuncias penales, fiscales, hallazgos de los entes de control, por la información errada en los estados contables e informes de contabilidad, debido a que no se reporta información al área contable con calidad y oportunidad	Falta de oportunidad y calidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información	Información incompleta en los estados contables e informes de contabilidad	In oportunidad de la información que se remite a las áreas contable	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no reconocimiento de la imagen institucional	"Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable"	Hallazgos por entes de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	20	Menor 40%-40	30 BAJO	Verificar la aplicación de lineamientos	El dinamizador TIC de la regional o centro de formación, verifica la alineación de los procesos tecnológicos con las estrategias de los lineamientos de gobierno de TI, políticas de seguridad de la información y la agilidad protección de los activos digitales. Como evidencia quedan los informes de ejecución contractual que den cuenta de la aplicación de dichos lineamientos si por alguna razón no esta constata la figura de dinamizador TIC el control lo ejecutará el delegado del respectivo subdirector o Director Regional	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%	40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Revisión	Implementación	Estado	Indicadores		
																														Seguimiento de la entrega oportuna de la información contable	Coordinador del grupo de apoyo administrativo, en regionales y centros, y los coordinadores en DG, verifican que la información consolidada contable sea remitida en los tiempos establecidos en la circular de apertura y cierre de actividades de procesos contables, emitida por la coordinación de Contabilidad Firmada por el Director Administrativo y Financiero, en caso de que la información no sea entregada con oportunidad y calidad, el Coordinador del grupo de apoyo administrativo debe gestionar con su equipo de trabajo que la información cumpla con los lineamientos establecidos en las circulares de apertura y cierre y en el manual de políticas contables. Se evidencia a través de la información remitida por correo al grupo de contabilidad. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.
																														Seguimiento y monitoreo de la información contable	El coordinador del grupo de contabilidad, con sus delegados verifica que la información contable reportada por las áreas generadoras de la información cumple con las características cualitativas previstas en los lineamientos descritos en las circulares de apertura y cierre y en el manual de políticas contables, esto se realiza mensualmente. En caso de que la información no cumple con estas características definidas, desde el grupo de contabilidad se remiten correos retroalimentando las observaciones y ajustes que se deben realizar en la información presentada. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.
																														Para Centros de Formación: Verificación de los informes	El responsable de la información financiera, verifica que los archivos no contengan errores que puedan afectar la veracidad de la información cada vez que la dirección general o regional solicita información financiera del centro de formación, en el momento que se llega a presentar una observación se realiza la corrección correspondiente en el archivo o aplicativo, se deja como evidencia correo electrónico que contiene los archivos solicitados. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.
																														Participación de transferencias de conocimiento en temas contables	Los delegados de realizar las transferencias de conocimientos en temas contables de cada uno de los procesos, verifican que, las personas encargadas de generar la información contable en Centros de Formación, Regionales y Dirección General que participan en las transferencias de conocimientos virtuales, que se hacen durante cada vigencia, apropien debidamente los conocimientos dados, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con las respuestas a la evaluación de apropiación de conocimientos, remitida en cada espacio de transferencia de conocimiento por el grupo de Contabilidad. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su equivalencia, dependiendo del método de calificación, el grupo de Contabilidad requerirá a las personas encargadas de generar la información contable correspondientes para reforzarlos. Si adicionalmente, aun si la calificación fue superior de 8 sobre 10, las personas encargadas de generar la información contable que requieren mayor claridad o reforzar en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Contabilidad de la DAI a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Contabilidad. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de reforzar o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión contable.
																														Seguimiento legalización de comisiones	Atendiendo lo indicado en la resolución de comisión de vicerrector, el delegado del grupo de Contabilidad y los homologos en Regionales y Centros de Formación, realizan seguimiento permanente a través del reporte que se genera desde SIF Nación 8, que muestra a las comisiones pendientes por legalizar, en caso de encontrar comisiones pendientes, se informa por correo a por CI a los coordinadores del grupo de gestión, si las comisiones no son legalizadas por parte del comisionado, constituye falta disciplinaria y dará lugar a la iniciación del proceso disciplinario contra el comisionado de conformidad con las normas que regulan la materia, lo cual se generará para aquellas comisiones que presenten mora de legalización superior a un mes, para lo cual, el Grupo de Contabilidad de la Dirección General y el que haga sus veces en las Regionales emará el reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Esto de acuerdo con los lineamientos sobre legalización de comisiones.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Idoneidad del talento humano por no contar con la formación, experiencia y conocimientos relacionados con la gestión presupuestal Rotación del personal en cada vigencia, que afecta la gestión en las dependencias	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por sanciones administrativas y de Ley por la indebida validación del rubro presupuestal en el momento de registrar la solicitud del COP, debido a la falta de conocimiento de los lineamientos para realizar dicha validación por el personal de apoyo de presupuesto	Incorrecta identificación de los rubros presupuestales para generar el COP	debilidades del talento humano de diferentes áreas en el respectivo	Ejecución y administración de procesos	Sanciones administrativas y de Ley	Sanciones administrativas y pecuniarias, según el caso	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	20	Leve 20%-20	30 BAJO	Realizar verificación de Solicitudes de COP	El apoyo de presupuesto en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación, para cada solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, verifica la asignación presupuestal y el cumplimiento de los requisitos presupuestales para validar que el objeto contractual sea acorde con las asignaciones presupuestales; esto se evidencia en la solicitud de COP. En caso de encontrar anomalías se devuelve la solicitud indicando que no se cuenta con los recursos asignados, esto se evidencia en la solicitud realizada, según lo establecido en la normatividad de presupuesto, ley orgánica de presupuesto y los lineamientos definidos en la circular de apertura del presupuesto. La devolución se tramita mediante comunicación dirigida al ordenador del gasto radicado en Ombúas. Esto de acuerdo con los lineamientos sobre las solicitudes de COP.	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Revisión	Implementación	Estado	Indicadores			

**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

			<p>Possibilidad de afectación reputacional por Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable y hallazgos por entes de control, debido a la falta de personal idóneo con conocimientos y experiencia en la normatividad vigente contable y en el manejo del SIF Nación II.</p>	<p>Porque se realice el registro de las transacciones contables de manera errada</p> <p>Por desconocimiento de la normatividad vigente o del manejo del SIF Nación II, debido a la falta de personal idóneo.</p>	<p>Ejecución y administración de procesos</p>	<p>La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no fomento de la imagen institucional</p>	<p>*Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable. Hallazgos por entes de control. Afectación de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales</p>	<p>5/09/2024</p>	<p>Controlado</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>Control</p>	<p>Descripción</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, se asumirá por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones Respuestas Implementación Estado Indicadores</p>
<p>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>*Falta de autocontrol y seguimiento continuo a los procesos y de las personas responsables de realizar los registros contables con calidad y oportunidad. Falta de lineamientos para la contratación del personal idóneo que realicen los registros dentro del proceso contable</p>	<p>Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación</p>	<p>Possibilidad de afectación económica por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales debido al incumplimiento de los tiempos establecidos en la ley orgánica de presupuesto en cuanto a hechos cumplidos, por el trámite inoportuno de los registros presupuestales</p>	<p>La no oportunidad y calidad en la presentación de la información por falta de idoneidad del talento humano</p>	<p>Ejecución y administración de procesos</p>	<p>Detrimiento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.</p>	<p>El hecho que las partes (ordenador del gasto y proveedor) hayan formalizado un proceso contractual, existe la obligación de las partes de dar cumplimiento, el no registro presupuestal, genera detrimento patrimonial</p>	<p>4/09/2024</p>	<p>Controlado</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>Control</p>	<p>Descripción</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, se asumirá por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones Respuestas Implementación Estado Indicadores</p>
				<p>Desconocimiento de la gestión y de la norma que rige a la materia presupuestal</p>									<p>Realizar seguimiento al CEN del GDP</p>	<p>El coordinador administrativo en la Regionales y centros de Formación y su homologado en las dependencias de la Dirección General, con el apoyo de los responsables de cada proyecto o cada acción, validan que el plan de acción contratado con los CPD y la ficha de la reunión sean coherentes, mantengan la uniformidad de lo previsto y generado, si identifican errores en la afectación de los rubros, inventan por medio del acta la evidencia del reconocimiento del error, y si lo consideran, ajusta el mismo por intermedio del ordenador del gasto. Se reúnen por lo menos una vez al mes, con el fin de realizar este seguimiento al CEN de CPD. Se evidencia a través del acta correspondiente de la validación. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.</p>					
													<p>Verificar que el personal que apoya la gestión presupuestal sea idóneo en conocimientos para tal fin</p>	<p>Los delegados de realizar las transferencias de conocimientos en temas presupuestales del grupo de Presupuesto de la DAF, verifican que, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que participan en las transferencias de conocimientos virtuales impartidos de manera cuatrimestral apropien debidamente los conocimientos, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con las respuestas a la evaluación de apropiación de conocimientos, realizada en cada espacio. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su equivalencia, dependiendo del método de calificación, el grupo de Presupuesto requerirá a las personas de apoyo a la gestión presupuestal correspondientes para refuerzo. Si adicionalmente, aun si la calificación fue superior de 8 sobre 10, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que requieran mayor claridad o refuerzo en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Presupuesto de la DAF a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Presupuesto. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de refuerzo o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.</p>					
													<p>Validar destinación recursos de resoluciones de asignación, traslado o modificación</p>	<p>Los apoyos de presupuesto en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación validan semanalmente que en los anexos de las resoluciones de asignación, traslado o modificación, entre asignados los recursos para el objeto que se está solicitando en el CDP, si los recursos no están identificados, se devuelve al área solicitante para aclaración por medio de radicado ONIAS. Se evidencia a través de los anexos de las resoluciones de asignación, traslado o modificación y los comunicados en ONIAS. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.</p>					



**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

Gestión de Recursos	Descripción del Proceso	Deficiencias en la programación del PAC	Observaciones u hallazgos por entes de control	Deficiencias en la calidad y oportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información	Incumplimiento en el indicador de los pagos programados	Ejecución y administración de procesos	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no ferencimiento de la imagen institucional	"Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable hallazgos por entes de control	Fecha	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	Seguimiento a la ejecución de PAC	En la Dirección General, los responsables definidos por los ordenadores del gasto, y en Regionales y Centros, los Coordinadores del grupo de apoyo mixto, validan contra la programación de pagos solicitada el grupo de Tesorería de la DG para determinar la necesidad de adición de recursos o de centralización de los mismos. Esto se debe realizar cada mes. Queda como evidencia los pagos oportunos en SIF Nación, las solicitudes de adición de recursos y de centralización de los mismos. Estas solicitudes, están sujetas a la aprobación del grupo de Tesorería de la DG. Adicionalmente, desde el grupo de Tesorería, si la unidad presupuestal no cumplió con el INPANTUC (Indicador de PAC no utilizado), se retiene la asignación del PAC solicitado para el siguiente mes hasta que justifiquen dicho incumplimiento e indiquen las acciones a implementar para evitar recurrencias. Esto de acuerdo con los lineamientos de Tesorería.	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Respuestas	Implementación	Estado	Indicadores
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Flujo de información necesaria para el desarrollo de las operaciones, alineación con la normatividad, ejecución de procesos. Que los insumos para la realización de la conciliación no se alleguen con la calidad y oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por Hallazgos por entes de control. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales, por partidas condicionalmente pendientes que no son identificadas en el tiempo establecido, debido a deficiencias en la calidad y oportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información	Falta de oportunidad y calidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información	Ejecución y administración de procesos	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no ferencimiento de la imagen institucional	"Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable hallazgos por entes de control	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	Seguimiento y monitoreo de la información contable	El coordinador del grupo de contabilidad, con sus delegados para realizar el seguimiento a la entrega oportuna de la información contable, reportada por las áreas generadoras de la información, registros en el tablero de control la información requerida para realizar dicho seguimiento, a la entrega y calidad de la información. Esta se hace mensualmente, verificando la información solicitada en la circular de apertura de actividades de procesos contables. Con las alertas que se evidencian del seguimiento a la circular, se envían los correos respectivos solicitando la información o con la retroalimentación de la información remitida. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión contable.	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Respuestas	Implementación	Estado	Indicadores	
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Falta de autocontrol y seguimiento. Flujo de información necesaria para el desarrollo de las operaciones. Deficiencias en el talento humano que desarrolla la facturación electrónica en Centros de Formación. Diferentes posibilidades de ingreso que se entienden como venta, que no están en la competencia de los responsables de la facturación de centros y que dificulta la facturación	Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por sanciones a los ordenadores del gasto, debido a cierre del centro de formación, por el no cumplimiento de la obligación de facturación electrónica de toda la venta de bienes y servicios.	no cumplimiento de la obligación de facturación electrónica de toda la venta de bienes y servicios	Ejecución y administración de procesos	Sanciones a los ordenadores del gasto	En caso de cierre parcial del centro de formación se verá afectada la formación de los aprendices.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Respuestas	Implementación	Estado	Indicadores	
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Falta de autocontrol y seguimiento. Flujo de información necesaria para el desarrollo de las operaciones. Deficiencias en el talento humano que desarrolla la facturación electrónica en Centros de Formación. Diferentes posibilidades de ingreso que se entienden como venta, que no están en la competencia de los responsables de la facturación de centros y que dificulta la facturación	Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por sanciones a los ordenadores del gasto, debido a cierre del centro de formación, por el no cumplimiento de la obligación de facturación electrónica de toda la venta de bienes y servicios.	no cumplimiento de la obligación de facturación electrónica de toda la venta de bienes y servicios	Ejecución y administración de procesos	Sanciones a los ordenadores del gasto	En caso de cierre parcial del centro de formación se verá afectada la formación de los aprendices.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	Verificar estado de facturación electrónica	El delegado de la oronación del gasto para la facturación electrónica en el Centro de Formación, verifica que ningún ingreso esté pendiente de facturar. Lo debe realizar mensualmente. Una vez esté en estado paga la pre factura, debe proceder a realizar la facturación electrónica en SIF Nación, semanalmente debe emitir el reporte de facturación electrónica de SIF Nación, cargarlo en el Sistema Nacional de Centros, si encuentra que se tienen ingresos pendientes por facturar se procede con la facturación. La evidencia queda en el Sistema Nacional de Producción de Centros. Esto de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección Administrativa y Financiera, grupos de Recurso y Cartera y Contabilidad.	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Respuestas	Implementación	Estado	Indicadores	

# MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

## 9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI

### 76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Diciembre 2024

Proceso	Descripción	Impacto	Categoría de Riesgo	Indicador	Fecha de Vigencia	Estado	Nivel de Riesgo	Grado de Riesgo	Color	Control		Descripción	Nivel de Riesgo	Grado de Riesgo	Color	Acciones					
										Control	Descripción					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Fallas en la ejecución del proceso del proceso Regionales y Centros de Formación	Falta de seguimiento, control y verificación del registro de información del aprendiz en el Sistema de Información.	Riesgo Operativo	Pérdida de confiabilidad en la información para la toma de decisiones.	30/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Menor 40%-40	40 MODERADO	Verificar el proceso de depuración de información.	Control	El Director Regional o a quien delegue realizará trimestralmente la verificación al proceso de depuración de información teniendo en cuenta la normatividad vigente relacionada con el proceso de depuración de aprendices SENA. En caso de no cumplimiento, el Director Regional o a quien delegue deberá realizar en compañía de los Centros de Formación que incumplieron planes de mejoría según el procedimiento registrado en compromisos por la Ruta Compromiso / Desarrollo Organizacional / Documentos del Proceso / Instructivo Planes de Mejoramiento con el código DD-1005 acompañados por el líder SGA de la Regional. Esta verificación deberá quedar soportada mediante documentación del debido proceso (actas de seguimiento al proceso de depuración de la información, correos).	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	10 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
											Descripción	El Subdirector de Centro, el Coordinador académico y de Formación realizarán trimestralmente la verificación y depuración de la información académica de los aprendices en estado "Por certificar", consignada en los reportes con inconsistencias distribuidos por Regional y Centros de Formación y generados por la Dirección de Formación Profesional, teniendo en cuenta la normatividad vigente relacionada con el proceso de depuración de aprendices SENA. Esta verificación y depuración deberá quedar soportada por medio de documentos del debido proceso (actas generadas de los procesos de depuración de información, notificaciones a los aprendices, correos). En caso de incumplimiento, los Responsables serán reportados frente al Grupo de Control Interno para iniciar las respectivas investigaciones.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	10 BAJO						
											Control	Depurar la información académica consignada en los reportes con inconsistencias distribuidos por regional y centros de formación y generados por la Dirección de Formación Profesional.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	10 BAJO						
											Descripción	El Subdirector de Centro, el Coordinador académico y de Formación realizarán trimestralmente la verificación y depuración de la información académica de los aprendices en estado "Por certificar", consignada en los reportes con inconsistencias distribuidos por Regional y Centros de Formación y generados por la Dirección de Formación Profesional, teniendo en cuenta la normatividad vigente relacionada con el proceso de depuración de aprendices SENA. Esta verificación y depuración deberá quedar soportada por medio de documentos del debido proceso (actas generadas de los procesos de depuración de información, notificaciones a los aprendices, correos). En caso de incumplimiento, los Responsables serán reportados frente al Grupo de Control Interno para iniciar las respectivas investigaciones.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	10 BAJO						
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD	Actividades o temas relacionados con la Gestión del Conocimiento al interior de la entidad.	Falta de apropiación de lineamientos internos técnicos, operativos y metodológicos para la formulación de los proyectos.	Riesgo Operativo	Disminución del presupuesto asignado desde el proyecto INDI debido a una inadecuada ejecución por falta de apropiación técnica, operativa y metodológica de los lineamientos emitidos.	31/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	10 BAJO	Control	El subdirector de centro y director regional deberán verificar una vez al año por medio del comité regional, que la formulación de los proyectos y la ejecución de estrategias de fortalecimiento a la formación profesional integral se realice cumpliendo con los lineamientos emitidos desde la Dirección de Formación Profesional, dejando las observaciones y aprobaciones en el acta de desarrollo de dicha comité. En caso de evidenciar inconsistencias se reportará al dinamizador SÍMBOVA las observaciones concertadas en el acta para que realice los ajustes pertinentes.	Baja 40%-40	Leve 20%-20	10 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
										Descripción	El facilitador de la Dirección general asignado a cada regional verifica la ejecución de los proyectos cada vez que se requiera por medio mesas de trabajo con los dinamizadores de cada línea, dejando como soporte un acta. En caso de evidenciar incumplimiento se genera actas por medio de correo electrónico al ordenador del gasto con lo encontrado para que el tome las acciones pertinentes.	Baja 40%-40	Leve 20%-20	10 BAJO							
										Control	Verificar la participación y certificación en Metodología de Marco Lógico para la formulación de proyectos.	Baja 40%-40	Leve 20%-20	10 BAJO							
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Incumplimiento de los lineamientos establecidos para la legalización y reintegros de viáticos. Que la información contable no cumpla con las características cualitativas y cuantitativas, establecidos para la legalización y reintegros de viáticos	Falta de apropiación de la razonabilidad de los estados financieros.	Ejecución y administración de procesos	Inoportuna e inadecuada legalización y reintegros de viáticos dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	10 BAJO	Control	Es responsabilidad de las áreas, los Directores Regionales y los Subdirectores de Centro que generan comisiones a Servidores Públicos o aprendices, realizar el correspondiente verificación del cumplimiento de la legalización, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Entidad en el momento de realizar el trámite. De igual manera, mensualmente el Grupo de Contabilidad de la Dirección General o quien haga sus veces en las Regionales, deberán informar a cada Ordenador del Gasto las comisiones de servicio que se encuentren por legalizar, para que resuelva a los respectivos comisionados el cumplimiento de la legalización. El cumplimiento de esta obligación por parte del comisionado constituye falta disciplinaria y dará lugar a la iniciación del proceso disciplinario contra el comisionado de conformidad con las normas que regulan la materia, lo cual se generará para aquellas comisiones que presenten mesa de legalización superior a un mes, para lo cual, el Grupo de Contabilidad de la Dirección General y el que haga sus veces en las Regionales enviará el reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Se evidencia con las legalizaciones y con las comunicaciones de las legalizaciones pendientes por tramitar.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	10 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
										Descripción	Pérdida de confiabilidad por los usuarios de la información contable hallazgo por omisión de control Afectación de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	10 BAJO							
										Control	Seguimiento a las legalizaciones	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	10 BAJO							













## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


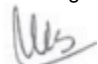
**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL – CEAI DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales. 2025-151

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los Nueve (9) días del mes de mayo de 2025.

**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI  
Subdirectora (E)

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral   
Aprobó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación. 



## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111601	76_9227_190 Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales.	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	7.000.000.000	7.000.000.000	No	NA